



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Revisión Interdicción
Demandante	Gloria Patricia Uribe Acevedo c.c. 43075187
Demandado	Juan Felipe Pérez Uribe C.C. 1214729251
Radicado	05001 31 10 014 2016 01035 00
Decisión	Traslada Informe Valoración de Apoyos

Al tenor de lo dispuesto en el numeral 6°, del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, se da traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de 10 días, del informe de valoración de apoyos realizado a el Señor **Juan Felipe Pérez Uribe**.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d805b655b4bdffa23b3fc777e87591c76873f87fde26f9bcf956d6ac8ab13e3**

Documento generado en 03/04/2024 01:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>